



SATE-STEs

C/ CARLOS ARELLANO, 5 - 3º C 52004, MELILLA

Tlf. 952.68.52.73 Fax. 952.69.07.15

www.stes.es/melilla

sate@stes.es

El Consejo Escolar del Estado reconoce los problemas de la educación y las dificultades del profesorado de Melilla que denuncia SATE-STEs

SATE-STEs lleva nueve años denunciando ante el Consejo Escolar del Estado las carencias de la educación en Melilla y las duras condiciones de trabajo del profesorado. Como en años anteriores, el Pleno del Consejo Escolar del Estado, el pasado 4 de junio, se ha hecho eco de nuestras denuncias aceptando las 82 enmiendas presentadas por SATE-STEs al *«Informe del estado y situación del sistema educativo del curso 2007/2008»*. Estas enmiendas evidencian los problemas de los que adolece nuestro sistema educativo y las condiciones laborales particularmente difíciles de los enseñantes, agravadas por esta problemática, cuyo origen está en muchos casos en incumplimientos y falta de aplicación de la normativa vigente.

Con carácter general, el CEE denuncia las elevadísimas ratios, incluso por encima de lo permitido (un 33 % de las unidades de infantil y primaria superaban los 27 alumnos) y sin la aplicación de las reducciones por compensación educativa o presencia de alumnos con necesidades educativas especiales recogidas en la normativa, e insta al ME a solucionar el problema y equiparar, al menos, las ratios a la media del Estado. El Informe recoge igualmente la incongruencia de eliminar la ESO del IES R. Vª Eugenia con las ratios que sufren los demás centros.

En otras enseñanzas, como FP, EOI o Adultos pide una adecuada dotación de los centros, ya que la actual es manifiestamente insuficiente, así como una oferta de las enseñanzas adaptada a las necesidades y la demanda de Melilla, menos atendida en el caso de FP y EOI que en Ceuta. En el caso de la EOI, el Informe recoge el incumplimiento por parte de este centro de la normativa, por no aplicarla en su momento.

En otro orden de cosas, el Informe recoge mediante las enmiendas de SATE-STEs:

* la necesidad de la constitución de un Consejo Escolar para Melilla y un marco de negociación específico para el ámbito de gestión territorial del M.E.;

* insta el ME a que cumpla la parte pendiente de los acuerdos de 2006 y a equiparar el complemento específico docente con la media de las CCAA (mas de 1500 euros anuales de diferencia) así como a homologar las retribuciones del Personal de Administración y servicios;

* insta al ME a elaborar un protocolo de actuación ante las agresiones a los docentes, a garantizar la debida asistencia jurídica al profesorado agredido como recoge la LOE;

* insta al ME a que se incluyan en las plantillas orgánicas las plazas no coyunturales existentes Melilla;

* insta al ME hacer una correcta distribución del alumnado inmigrante entre todos los centros sostenidos con fondos públicos

A continuación de adjuntan las enmiendas más destacadas con su redacción original:

Todas las enseñanzas:

a) *“El MEC debe aplicar las reducciones de alumnado que prevé la Orden de 22.julio.1999 por la que se regulan las actuaciones de compensación educativa en centros docentes” (esta Orden prevé la disminución de un 25 % del nº máximo por aula),*

b) *..que “disminuya el número máximo de alumnado en las aulas que integren alumnos con necesidades educativas especiales”. (EL MEC publicó la O. de 12/09/91, en la que dice “el número máximo de alumnos por aula se reducirá, en el caso de los centros que integren alumnos con necesidades educativas especiales...”).*

c) *“El CEE valora negativamente las incidencias que se produce al inicio del curso y el retraso en cubrir las bajas del profesorado, por lo que recomienda al ME agilizar todos los trámites necesarios*

para una pronta y eficaz cobertura de las sustituciones del profesorado". (Con demasiada frecuencia no se cubren las sustituciones desde el momento en que se producen)

Educación infantil. "El CEE constata nuevamente que el número de alumnado por aula en centros públicos de Ceuta y Melilla en educación infantil son los más elevados, incluso en Melilla superan la ratio máxima legal, un 33 % de las unidades superaban los 27 alumnos por clase, a pesar de que una parte de este alumnado cuenta con lengua materna propia (dariya y tamazight respectivamente), lo que debería recomendar una atención más específica. El Consejo Escolar del Estado insta al ME a la urgente equiparación del número de alumnado por unidad escolar, al menos, con la media".

Y esta situación se ve agravada por el hecho de que el MEC no ha regulado la "reducción del nº máximo de alumnado por aula en Educación Infantil de tres años y el CEE "insta" "a que reduzcan".

Educación primaria. "El C.E.E. manifiesta su preocupación por el elevado número de alumnos por aula, a pesar de que una parte de este alumnado cuenta con lengua materna (tamazight), lo que debería recomendar una atención más específica. Incluso sobrepasa el número máximo legal, donde un 33 % de las unidades superaban los 27 alumnos por clase. El CEE insta al ME a la reducción del número máximo de alumnos y alumnas por aula en Educación primaria".

<u>Curso</u>	<u>Total</u>	<u>Ratio Melilla</u>	<u>Medi Estat</u>	<u>Diferenc.</u>
2005/06	4.834	24,92	19,8	5,12
2006/07	4.935	25,70	19,4	6,30
2007/08	5.010	26,2	19,7	6,50

E.S.O. "El CEE insta al ME a la reducción del número máximo de alumnos y alumnas por aula en ESO en Melilla al tener la ratio más alta de todos los ámbitos territoriales, junto con las tasas de abandono escolar temprano y fracaso escolar más elevadas. La supresión paulatina de esta enseñanza en el IES Reina Victoria Eugenia favorece el incremento de ratio en el resto de IES. El C.E.E. vuelve a solicitar al ME que restituya la ESO al citado IES.". (No es razonable que existan aulas vacías en el citado IES y en otros IES de la ciudad aulas con 39 alumnos y alumnas en la ESO. SATE-STE ha denunciado esta situación en varias ocasiones)

Formación Profesional. "El CEE insta al ME a analizar la pobre oferta educativa de FP de Melilla, con la importancia que tiene ésta ante los graves datos de fracaso escolar y el abandono temprano" (Por ejemplo: Ceuta ofreció, en el curso en análisis, un 60% más de grupos de Ciclos de Grado Medio; un 100% más de grupos de Ciclos de Grado Superior que Melilla. Esta tuvo las ratios más elevadas de todos los ámbitos territoriales en los ciclos citados y menos de la mitad del alumnado en los Programas de Garantía Social que Ceuta. ¿Influirá que en la Comisión Provincial de F.P. de Melilla no está representado el sindicato con el 40 % de votos del profesorado? ¿Influirá que Melilla no cuenta con un Consejo Escolar propio?...)

"El CEE insta al ME a incluir en las Comisiones Provinciales de F.P. a los sindicatos representativos de la enseñanza de su ámbito de gestión.". (No es razonable que el sindicato que tiene el apoyo del 40 % del profesorado de Melilla esté excluido de la citada Comisión)

Educación de Adultos. Se aprobó: "Los recursos educativos que el ME otorga a la Educación de Adultos en Melilla son muy escasos para las necesidades de escolarización que presenta, por lo que el CEE insta al ME a ampliar sensiblemente los recursos humanos y materiales para atender las carencias educativas en educación de adultos de Melilla"

(Segun el INE publicó en el 2000, en Melilla, analfabetos eran el 10 % y sin estudios el 17 %, mientras que la media de España eran respectivamente el 1 % y el 6 %).

Escuela Oficial del Idiomas: EL CEE aprobó: "En la Escuela Oficial de Idiomas de Melilla, contrariamente a lo ocurrido en Ceuta, no se ha desarrollado lo recogido en la Orden ECI/1457/2007, de 21 de mayo, por la que se regulan las características y la organización del nivel básico de las enseñanzas de régimen especial de árabe, de francés y de inglés de las EOI de Ceuta y Melilla y los currículos respectivos, en lo relativo al aumento de horas del nivel básico de Árabe hasta 300 horas.

Asimismo, la aplicación de la Orden ECI/1456/2007 por la que se establecen los currículos y las pruebas correspondientes a los niveles intermedio y avanzado de las enseñanzas de régimen especial de árabe, de francés y de inglés de las EOI de Ceuta y Melilla, que supone la creación de un curso de Intermedio II, ha supuesto en el caso de Melilla la supresión de un grupo de nivel Básico II de Árabe ya que no se produjo aumento alguno de profesorado".

Asimismo, se aprobó: *“Resulta llamativa la dotación de un profesor menos en la Escuela Oficial de Idiomas de Melilla cuando atiende a un 30 % más de alumnos que la EOI de Ceuta. Esta situación repercute negativamente en las condiciones de trabajo del profesorado. El CEE solicita que se atiendan adecuadamente las necesidades de profesorado en Melilla.”*

Necesidad del Consejo Escolar de Melilla. Se aprobó volver a *“instar al ME a la constitución lo antes posible de los Consejos Escolares de Ceuta y Melilla”*. (El Subsecretario del MEC, en marzo del 2005 manifestó en Melilla que se crearían los Consejos Escolares de Melilla y de Ceuta, pero no se concretó. Es negativa la exclusión de toda la comunidad escolar en el proceso de participación prevista por la legislación).

Otras reivindicaciones que SATE-STEs ha defendido y asume el CEE: algunas contempladas en el acuerdo con el MEC de 26 de abril de 2006 que, después de haber mejorado el texto inicial y de consultar al profesorado, firmamos, pero que aún no ha cumplido el ME: *“Al finalizar el curso 2007-08 aún no se habían atendido las cuestiones firmadas por el MEC: Seguro de responsabilidad civil; incremento del Complemento Específico docente hasta la media del resto de CC.AA.; Licencias por estudios con la totalidad de las retribuciones e indemnización por jubilación anticipada igual a la media del resto de CC.AA.”*

Y también: *“El C.E.E. insta al ME a equiparar las retribuciones complementarias del profesorado de Ceuta y Melilla con, al menos, la media del resto de Comunidades Autónomas, para subsanar el hecho de que en la actualidad son las más bajas de las retribuciones complementarias de todas las CCAA, que suponen una diferencia con la media de más de mil quinientos euros al año.”*

“El CEE insta al ME a que se incluyan en las plantillas orgánicas las plazas no coyunturales existentes en Ceuta y Melilla, como inglés, PT, AL y Educación Compensatoria.”

“El CEE insta al Ministerio de Educación a que se unifiquen y clarifiquen los criterios para la contratación de interinidad, siendo hechos públicos con la suficiente antelación.”

“El C.E.E. lamenta que el ME no aceptara las propuestas de mantener el carácter orientativo en el horario escolar, como había estado con anterioridad en el currículo de primaria, tal como acordó la Comisión Permanente del CEE el 12 de junio de 2007, lo que supuso, incluso en centros que el ME cataloga de difícil desempeño, incrementar horario de religión y reducir el de lengua y matemáticas”.

“El CEE insta al ME a homologar las retribuciones del personal de Administración y Servicios con, al menos, la media de las cuantías de las otras Comunidades Autónomas”. Las diferencias salariales son muy acusadas, llegando al 50 % con la media del resto de administraciones.

«El CEE estima que el ME debe cumplir todos los términos del «Pacto sobre medidas de apoyo institucional a los sindicatos del sector de la enseñanza no universitaria suscrito entre el MEC y las organizaciones sindicales, firmado el 8 de julio de 1999», y Addenda posterior».

«El CEE considera que es necesario un marco de negociación específico para el ámbito de gestión territorial del M.E, independiente de la Mesa Sectorial de Educación»

“El CEE considera necesaria una mayor presencia de la representación del profesorado en las citadas Comisiones (de Absentismo y fracaso escolar)”. (No es razonable que la organización que cuenta con casi el 40 % del voto del profesorado de Melilla no tenga participación en dichas Comisiones)

“El CEE insta al ME al cumplimiento del art. 87 de la LOE (equilibrio en la Admisión de alumnos) con el fin de asegurar la calidad educativa, la cohesión social y la igualdad de oportunidades distribuyendo adecuadamente el alumnado extranjero entre los centros públicos y privados sostenidos con fondos públicos. En Ceuta y Melilla el porcentaje de alumnado extranjero en centros privados es muy inferior a la media estatal.”

Los datos aportados en este informe son elocuentes. **ALUMNADO EXTRANJERO. CURSO 2007/2008**

Ámbito territorial	Centros Públicos	Centros Privad	Total	% Centros Públicos	Centros Privados
Ceuta	306	34	340	90,00	10,00
Melilla	1.096	66	1.162	94,32	5,68
Total Media	575.722	119.468	695.190	82,82	17,18

“El CEE insta al ME a elaborar un protocolo de actuación ante las agresiones a los docentes, a adoptar las medidas oportunas para garantizar la debida asistencia jurídica al profesorado agredido prevista en el artículo 105 de la LOE y a abonar los costes jurídicos correspondientes cuando el ME no haya cumplido con su obligación anterior”. (En enero de 2008 la Dirección Provincial del ME de Melilla no puso a una profesora agredida la asistencia jurídica a la que por ley tenía derecho suponiendo importantes costes que el ME se negó a abonar)